

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 752/01) ante el Juzgado núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, Portal B-6.^a planta, de Sevilla, se ha interpuesto por doña María del Valle González Gómez recurso contencioso-administrativo núm. 752/01 contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de mayo de 2002 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de abril de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (rec.-cont. núm. 76/02) ante el Juzgado núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edif Viapol, Portal B-6.^a planta de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Elena Membrilla Marín recurso contencioso-administrativo núm. 76/02 contra la resolución 29.8.2001 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo prestado hasta el día 30.6.00 a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino durante el curso 2001/2002 en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanza de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de mayo de 2002 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 2 de abril de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1269/1998.

En el recurso número 1269/1998, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don José Miguel García Borja contra Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, en el que han sido partes coadyuvantes doña Josefina Pereira Lorenzo, doña María Montserrat Castaño Vázquez, don Juan Furest Rivero, doña María Angeles Acevedo Expósito, doña Macarena Montes Romero-Camacho y don Antonio José Narváez Tudó, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Miguel García Borja contra la Orden de 15 de abril de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería convocado por Orden de 5 de diciembre de 1997. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Antonio José Narváez Tudó, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno y; dicha

inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1669/1999.

En el recurso número 1669/1999, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en la que han sido también parte demandada la Asociación de Funcionarios Interinos de la Administración Pública Andaluza y otras, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de enero de 2002, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de 24 de septiembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1100), publicada en el BOJA núm. 124, de 26 de octubre, que declaramos nula por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros, hoy en ignorado paradero, haciéndoles saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, recurso que habrá de prepararse ante este Tribunal en los diez días siguientes a la notificación de la presente Resolución. Dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1835/1997.

En el recurso número 1835/1997, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don Fernando Ruiz Vázquez contra Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia de fecha 15 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don Fernando Ruiz Vázquez contra la Resolución citada en el Fundamento Primero de esta Sentencia. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA y sirva de notificación en forma a don Fernando Ruiz Vázquez, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Primera, recurso núm. 1349/1998.

En el recurso número 1349/1998, Sección Primera, seguido ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a instancia de don José Quintana Tortosa contra Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, se ha dictado Sentencia de fecha 29 de mayo de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por don José Quintana Tortosa contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 20 de marzo de 1998 (BOJA de 11 de abril), por la que se relacionan los funcionarios del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares que se integran en el nuevo Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía creado por el artículo 76 de la Ley 8/1997, de 23 de diciembre. Sin costas.»

Y para su inserción en el BOJA, y sirva de notificación en forma a don José Quintana Tortosa, hoy en ignorado paradero, haciéndole saber que dicha resolución es firme y que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno; dicha inserción deberá ser gratuita, al ser ordenada de oficio por la Sala, expido el presente, que firmo en Sevilla, a 4 de abril de 2002.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1945/01. (PD. 1236/2002).

Don Miguel Sanz Septien, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Jesús Pascual León en nombre y representación de doña María Angustias Romero Olmedo y doña Pilar Romero Olmedo.

Contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente revisión del PGOU de Granada.

Recurso núm. 1945/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación civil núm. 9/2001. (PD. 1209/2002).

N.I.G. 0401337C20013000022.

Núm. procedimiento: Ap. Civil 9/2001.

Asunto: 300077/2001.

Autos de: Menor Cuantía 203/1997.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Roquetas de Mar.

Negociado:

Apelante: Adolfo Agustín Lecumberri.

Procurador: Martín Alcalde, Salvador.

Abogado: Cano Calero, Juan.

Apelado: José Ojeda Morales.

Procurador: Fuentes Mullor, M.^a Dolores.

Abogado: Pozo Gómez, José Pascual.

EDICTO

Audiencia Provincial de Almería 3.

Recurso Ap. Civil 9/2001.

Parte

Sobre

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Ilmos. Sres.

Presidenta: Doña Tarsila Martínez Ruiz.

Magistrados: Doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid, don José Luis Castellano Trevilla.

En la Ciudad de Almería a dieciséis de enero de dos mil dos.

La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha visto y oído en grado de apelación, rollo número 9/01, los autos

procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Roquetas de Mar seguidos con el número 203/97, sobre reclamación de cantidad entre partes, de una como apelante don Adolfo Agustín Lecumberri, representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, y dirigida por el letrado don Juan Cano Calero, no compareciendo en esta alzada la parte demandada-apelada.

La Sala acuerda: Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la sentencia dictada con fecha 8.11.00, por el Sr. Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Dos de Roquetas de Mar, en los autos sobre reclamación de cantidad de los que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la resolución recurrida, con imposición al apelante las costas de esta alzada compareciendo en esta alzada la parte demandada-apelada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los herederos legales de la parte demandada-apelada don José Ojeda Morales, por providencia del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Almería, a 12 de abril de 2002.- El/La Secretario Judicial.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 401/2001. (PD. 1244/2002).

N.I.G.: 2906742C20010010531.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 401/2001. Negociado: M1.

Sobre:

De: Don Manuel Moreno Rojas.

Procurador: Sr. Antonio Castillo Lorenzo.

Ltrado: Sr. García Martínez, Andrés.

Contra: Málaga Airport Trading Areas, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Sra. Delgado Garrido, Isabel.

Ltrado: Sr. Palacios Muñoz, Emilio.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 401/2001, seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia Quince de Málaga a instancia de Manuel Moreno Rojas contra Málaga Airport Trading Areas, S.A., y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., sobre se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de Málaga, a cinco de abril de dos mil dos.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario tramitados en este Juzgado bajo el número 401/01, a instancia de don Manuel Moreno Rojas, representado por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo y defendido por el Letrado Sr. García Martínez, contra

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Isabel Delgado Garrido y asistida del Letrado Sr. Palacios Muñoz, y entidad Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima, en situación procesal de rebeldía, sobre acción declarativa de dominio.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Antonio Castillo Lorenzo, en nombre y representación de don Manuel Moreno Rojas, contra Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, y entidad Málaga Airport Trading Areas, Sociedad Anónima, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Declarar acreditado el dominio que el Sr. Moreno Rojas ejerce sobre la nave situada en edificio Centro Aeropuerto, con acceso por calle sin nombre contigua a la Avenida de García Morato, finca registral número 10.768-B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Málaga, al tomo 682, libro 11, folio 143.

2.º En consecuencia, ordenar inscribir el dominio de dicho inmueble a favor del Sr. Moreno Rojas en el Registro de la Propiedad, con cancelación de las inscripciones contradictorias, librando a tal fin mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad número 10 de Málaga, con los insertos necesarios, firme que sea la presente resolución.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, manifestando su voluntad de apelar y los concretos pronunciamientos que impugna.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Málaga Airport Trading Areas, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio de cognición núm. 539/2000. (PD. 1132/2002).

N.I.G.: 2906742C2000C000843.

Procedimiento: Juicio de Cognición 539/2000. Negociado:

Sobre:

De: Don José Camacho Mayo.

Procuradora: Sra. Francisca Carabantes Ortega.

Ltrado/a: Sr./a.

Contra: Mercantil Iconsa, S.A.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 539/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga a instancia de José Camacho Mayo contra Mercantil Iconsa, S.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Málaga, a diecisiete de julio de dos mil uno.

El Sr. don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado/Juez del Juzgado de 1.ª Instancia Doce de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Cognición 539/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Camacho Mayo, con Procuradora doña Francisca Carabantes Ortega, y de otra como demandado Mercantil Iconsa, S.A., en situación legal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la procuradora Sra. Carabantes Ortega, en nombre de don José Camacho Mayo, contra Mercantil Iconsa, S.A., se condena a ésta a otorgar escritura de elevación a público del contrato privado de compraventa celebrado el 21.3.1984 sobre el Local comercial núm. 4, sito en el Bloque VIII del Barrio de la Asunción, con una superficie de 45,20 m², con arreglo a las condiciones fijadas en tal documento, con imposición a la demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá ser preparado en el plazo de cinco días y en forma establecida en los arts. 457 y ss. de la vigente LEC aplicable a este caso en virtud de lo establecido en la disposición transitoria 2.ª de dicha norma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Mercantil Iconsa, S.A., extiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de abril de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE MALAGA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 376/2001. (PD. 1246/2002).

Número de Identificación General: 2906742C20010010206.

Procedimiento: J. Verbal (N) 376/2001.

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia 13 de Málaga.

Juicio: J. Verbal (N) 376/2001.

Parte demandante: Rogelio Guerra Mata.

Parte demandada: Francisca García Andrades.

En el juicio referenciado, se ha dictado Sentencia cuyo fallo literal es el siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña María Castrillo Avisbal, en nombre y representación de don Rogelio Guerra Mata, frente a doña Francisca García Andrades con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes suscrito el día 1 de octubre de 1981 sobre la vivienda sita en Málaga, Avda. Dr. Gálvez Ginachero núm. 21 6.º D, condenando al demandado a que desaloje el inmueble arrendado dentro del término legal, con apercibimiento de ser lanzado del mismo y a su costa si ni lo hiciere.

2. Se condena al demandado al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan y tener satisfechas el demandado, en su caso, y acreditándolo por escrito, las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 4.12.01, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOJA para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Málaga, a 13 de diciembre de 2001.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. CUATRO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento abreviado núm. 31/2002 -Requisitoria-.

EDICTO

REQUISITORIA

Por la presente se llama a la acusada que se indica, para que se presente en este Juzgado en el plazo de 15 días, por haberse así acordado en la causa referenciada.

DATOS PERSONALES

Nombre y apellidos: Mónica Morales Valenzuela.

Nacida el 2.8.76 en Sevilla.

Hija de José y de Antonia.

Apodo: No consta. Estado: No consta. Profesión: No consta.

Territorio en el que puede encontrarse: Huelva o Granada.

DATOS DE LA CAUSA

Causa: 31/2002.

Delito del que se le acusa: Robo con intimidación.

Motivo por el que se le llama: Paradero desconocido.

PREVENCION LEGAL

De no personarse la requisitoria en el término fijado será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

En Huelva, a 5 de abril de 2002.- El Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.
 - c) Número de Expediente: 83/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y Asistencia por Redacción Proyecto y Dirección de Obras de Edificio Judicial en Puente Genil (Córdoba).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento doce mil doscientos diez con treinta y seis céntimos de euro (112.210,36 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2002.
 - b) Contratista adjudicatario: Don Nicolás Cermeño Ginés.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento seis mil euros (106.000 €).

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.
 - c) Número de expediente: 82/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Objeto: Consultoría y asistencia por redacción proyecto y dirección de obras de Edificio Judicial en Antequera (Málaga).

- c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Ciento sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y nueve con veintidós euros (165.749,22 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2002.
 - b) Contratista adjudicatario: Laguillo/Schöneegger Arquitectos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento cincuenta y siete mil cuarenta y siete con treinta y ocho euros (157.047,38 €).

Sevilla, 3 de abril de 2002.- El Subdirector General de Gestión de Recursos, Miguel Amor Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: 2001/269041 (1D/02).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética mediante concierto (a269041-HRI).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 22.1.02.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.202,42 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.3.02.
 - b) Contratistas:
 1. Centro Resonancia Magnética de Huelva, S.A.
 2. Centro Radiológico Computarizado, S.A.